



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

Se aprueba lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Araucanía, y se resuelve sancionar al señor Fernando Alcalde Dominguez y al señor Luis Fernando Corvalan Gutierrez con amonestación por escrito según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°1 del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor Del Rio y señor González.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 105-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente